

## Legislación Nacional

LEY 20391 EMPLEO PÚBLICO Designación. Régimen. Derogación sanc. 16/5/1973; promul. 16/5/1973; publ. 5/6/1973  
Excelentísimo señor presidente de la Nación: Tengo el honor de elevar a vuestra consideración un proyecto de ley por el que se procura restablecer el sistema que tradicionalmente ha regido el mecanismo de nombramientos y promociones en organismos que, por sus características de cierta autonomía, han dispuesto de facultades para hacerlo. Por motivos básicos de racionalización administrativa, que imponían en su momento un estricto control de la marcha del proceso de cambio encarado, se sancionó y promulgó el 16 de diciembre de 1966 la ley 17063, la que en definitiva concentró en el Poder Ejecutivo nacional las facultades de efectuar designaciones y promociones, imponiendo en los organismos que disponían de esa facultad la obligatoriedad de emitir resoluciones “ad referendum” de la decisión final del poder central. Cumplido en gran parte dicho proceso y consecuente con la próxima normalización institucional del país, resulta conveniente restablecer la plena vigencia de aquellas facultades a los organismos del Estado a quienes corresponde ejercerlas en virtud de su legislación constitutiva. Por ello se considera necesaria la derogación de la ley 17063. Dios guarde a vuestra excelencia.  
Mor Roig El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:  
Art. 1.– Derógase la ley 17063.  
Art. 2.– Comuníquese, etc.  
Lanusse – Mor Roig